

ORD.: G.R.Nro. 2928

ANT.: Ley de Presupuesto 21.289
del 16 de Diciembre de
2020.

MAT.: Remite Resolución Exenta
Aprueba Modificación de
Convenio que indica.

PUERTO MONTT, 01 OCT 2021

DE : JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL

A : EMPRESA SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A

I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI

Adjunto remito a usted, Resolución Exenta Nro. 1378 de fecha 30 de Septiembre 2021, Aprueba modificación Clausula Décima de Convenio, del siguiente proyecto:

"HABILITACION SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR TARA, CHONCHI"
Código BIP 30349526

Saluda atentamente a usted,


MAURICIO SAAVEDRA MORENO
JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO
E INVERSIÓN REGIONAL


ABS/sas

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo Depto. de Inversión
- Archivo Of. Partes GORE



REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

1378
30 SEP. 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de Contrato de Electrificación Rural de fecha 15 de septiembre de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos, la Sociedad Austral de Electricidad S.A. y la I. Municipalidad de Chonchi, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Décima del contrato del proyecto: "HABILITACION SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR TARA, CHONCHI", Código BIP 30349526-0;
- El Contrato de Electrificación Rural de fecha 03 de diciembre de 2018, aprobado por Resol Exenta Nro.4712/27.12.2018, del proyecto individualizado en los Vistos a) de esta Resolución;
- La disponibilidad presupuestaria,
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la Modificación de Contrato de Electrificación Rural de fecha 15 de septiembre de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos, la Sociedad Austral de Electricidad S.A. y la I. Municipalidad de Chonchi, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONTRATO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
EMPRESA SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.
I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI

En Puerto Montt, a 15 de septiembre de 2021, entre el Gobernador Regional, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, RUT Nro.9.351.493-9, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la Sociedad Austral de Electricidad S.A., RUT N° 76.073.162-5, en adelante LA EMPRESA, representada por su Gerente Legal don FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA, Rut N° 6.379.874-6, y su Gerente Legal don SEBASTIAN SAEZ REES, Rut N°8.955.392-k todos domiciliados en calle Bulnes N° 441de la ciudad de Osorno de la ciudad de Osorno, y comparecen además don FERNANDO OYARZUN MACIAS, en su calidad de Alcalde y representante de la I. Municipalidad de Chonchi, ambos domiciliados en calle Pedro Montt 254, de la comuna de Chonchi, se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Con fecha 03 de diciembre de 2018, las partes celebraron un Contrato, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-4712/27.12.2018, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "HABILITACION SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR TARA, CHONCHI", Código BIP 30349526-0.
- Con fecha 19 de enero las partes indicadas anteriormente, firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.135/15.02.2021.
- La carta de SAESA Nro.01497442/09.06.2021, mediante el cual solicitan ampliación de plazo por los motivos expresados en este documento.
- El oficio Nro.1948/15.06.2021, del Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional del GORE, mediante el cual se accede a lo solicitado.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Décima** del contrato, en el sentido de que:

CLAUSULA DECIMA:

"Las obras que se contemplan en el presente contrato aumentan su duración en su ejecución desde 840 hasta 1.040 días contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que lo aprueba".

TERCERO: En todo lo no modificado subsiste plena y válidamente el contrato de Electrificación Rural individualizado en el considerando primero de este instrumento.

CUARTO: La personería de don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de Gobernador Regional, consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL, de fecha 09 de julio de 2021.

QUINTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA
GERENTE GENERAL
SAESA

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

SEBASTIAN SAEZ REES
GERENTE LEGAL
SAESA

FERNANDO OYARZUN MACIAS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE CHONCHI

PHJ/EGB/RCA/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRO MACIAS ESSEDIN
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
GOBERNADOR REGIONAL
PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
JURIDICA
MEM/ABS/CMR/EGB/CPB.
DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Chonchi
 - Empresa
 - Depto. de Inversión
 - Archivo Oficina Partes
- Avda. Décima Región 480, 4° piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

(1)
(1)
(1)
Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@goreloslagos.cl
www.goreloslagos.gob.cl

MODIFICACION DE CONTRATO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.
I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI

15 SEP 2021

En Puerto Montt, a _____, entre el Gobernador Regional, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, RUT Nro.9.351.493-9, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la Sociedad Austral de Electricidad S.A., RUT N° 76.073.162-5, en adelante LA EMPRESA, representada por su Gerente General don FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA, Rut N° 6.379.874-6, y su Gerente Legal don SEBASTIAN SAEZ REES, Rut N°8.955.392-k todos domiciliados en calle Bulnes N° 441 de la ciudad de Osorno de la ciudad de Osorno, y comparecen además don FERNANDO OYARZUN MACIAS, en su calidad de Alcalde y representante de la I. Municipalidad de Chonchi, ambos domiciliados en calle Pedro Montt 254, de la comuna de Chonchi, se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO: - Con fecha 03 de diciembre de 2018, las partes celebraron un Contrato, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-4712/27.12.2018, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "HABILITACION SUMINISTRO DE ENERGIA LECTRICA SECTOR TARA, CHONCHI", Código BIP 30349526-0.

- Con fecha 19 de enero las partes indicadas anteriormente, firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.135/15.02.2021.

- La carta de SAESA Nro.01497442/09.06.2021, mediante el cual solicitan ampliación de plazo por los motivos expresados en este documento.

- El oficio Nro.1948/15.06.2021, del Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional del GORE, mediante el cual se accede a lo solicitado.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Décima** del contrato, en el sentido de que:

CLAUSULA DECIMA:

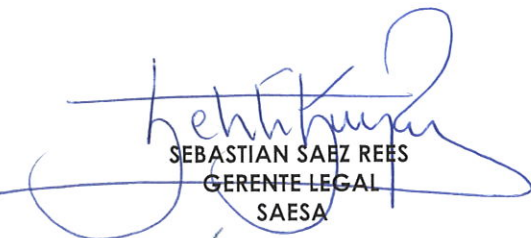
"Las obras que se contemplan en el presente contrato aumentan su duración en su ejecución desde 840 hasta 1.040 días contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que lo aprueba".

TERCERO: En todo lo no modificado subsiste plena y válidamente el contrato de Electrificación Rural individualizado en el considerando primero de este instrumento.

CUARTO: La personería de don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de Gobernador Regional, consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL, de fecha 09 de julio de 2021.

QUINTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.


FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA
GERENTE GENERAL
SAESA


SEBASTIAN SAEZ REES
GERENTE LEGAL
SAESA



PHJ/EGB/RCA/CPB.


PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS


FERNANDO OYARZUN MACIAS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE CHONCHI



SOLICITUD MODIFICACION CONTRATO

AMPLIACION DE PLAZO

Nombre del Proyecto	HABILITACION SS.EE. SECTOR TARA
Cº IDI	30349526-0
Unidad Técnica	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI – Rut N° 69.230.500-0
Representante Legal	Fernado Oyarzún Macías – Rut N° 13.409.137-1
Dirección	Pedro Montt N° 254 – Chonchi
Monto Proyecto	\$ 133.890.000
Tipo Modificación	Solicitud Ampliación plazo en 200 días, Contrato con Empresa Saesa
Adjuntos	Res. Aprueba Contrato– Res. aprueba Modif. Contrato - Solicitud U.T. – Ord. Respuesta –Boletas Garantía

Analista de Inversiones: RENE J. CARCAMO ANDRADE

Jefe de Dpto. de Inversiones: SEGUNDO ALARCON SEGOVIA

Puerto Montt, 17 de Junio de 2021.